

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA****22101*****Acomiadament/Cessaments en General 0001477/2011.***

Nº AUTOS: DESPIDO/CESE EN GENERAL 0001477/2011

D/Dª CAROLINA COSTA ANDRES, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA.

HAGO SABER: Que en el seguido a instancia de contra la entidad mercantil sobre se ha dictado por S.Sª SENTENCIA de fecha 26/09/2012, e ignorando el paradero de la referida empresa, es por lo que, se acuerda la notificación vía edictal de su PARTE DISPOSITIVA/FALLO, que se relaciona:

“Estimando como estimo la demanda formulada por LAURA KARINA GARCIA JELAVICH contra la empresa ENERGY CLUB ANGELO SASTRE SL debo declarar y declaro el despido improcedente del/de los trabajador/es, así como la extinción de la relación laboral que les unía con efectos desde esta sentencia, condenando a la empresa a que abone al/a los trabajador/es la cantidad de 1.089,54 euros por indemnización, mas 11.839,67 € de salarios de tramitación. “.

Y para que sirva de notificación a la entidad mercantil en su condición de parte demandada en los autos de referencia, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y haciéndose constar que las sucesivas resoluciones se realizaran a través del tablón de anuncios.

En PALMA DE MALLORCA, a veintinueve de marzo de dos mil once.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL.